

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

D. Germán Millán Petit,
Diputado provincial.

13 Arroyo del Puerco.



NÚMERO 182.

Sábado 20 de Septiembre.

AÑO DE 1902.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábado.**

En esta Capital, **2,50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRICIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento tipográfico de N. M. JIMÉNEZ, en testamentaria, Portal Llano, núm. 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razon de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 19 de Septiembre de 1902.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Secretaría.

CIRCULAR NÚM. 132.

En cumplimiento de lo prescrito en el art. 15 de la Ley orgánica provincial, y usando de las facultades que por la misma me corresponden, por decreto de este día he dispuesto convocar á la Diputación de esta provincia para el día 1.º de Octubre próximo venidero y hora de las diez y siete, con el fin de que celebre su reunión semestral.

Cáceres 20 de Septiembre de 1902.
—El Gobernador, VICENTE ZAIDÍN.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito Forestal de Toledo-Cáceres.

Circular.

Don Juan García Draga, Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Toledo-Cáceres, cumpliendo lo acordado por el Ilmo. Sr. Inspector de la 6.ª Inspección, anuncia la primera subasta para enajenar el aprovechamiento de montanera del monte denominado Valhondo, sito en término de Berzocana, y perteneciente al mismo pueblo, la cual se verificará ante el Alcalde de Berzocana el día 9 de Octubre próximo á las doce, bajo las condiciones del plie-

go que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho Berzocana, para conocimiento de los que quieran interesarse en ella, advirtiendo que el valor de referido producto es el de 508 pesetas; debiendo los Alcaldes de los pueblos del partido judicial de Logrosán á que el mismo pertenece, fijar inmediatamente de recibir el BOLETIN OFICIAL en que aparezca inserto este anuncio el correspondiente edicto en los sitios de costumbre de la localidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del ramo y art. 5.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para la contratación de servicios públicos y dar cuenta á esta Jefatura el mismo día en que lo verifiquen.

Toledo 17 de Septiembre de 1902.
Juan García Draga.

Don Juan García Draga, Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Toledo-Cáceres, cumpliendo lo acordado por el Ilmo. Sr. Inspector de la 6.ª Inspección, anuncia la primera subasta para enajenar el aprovechamiento de montanera del monte denominado Castañar Gallego, sito en término de Hervás y perteneciente al mismo pueblo, la cual se verificará ante el Alcalde de Hervás el día 8 de Octubre próximo á las doce, bajo las condiciones del pliego que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho Hervás para conocimiento de los que quieran interesarse en ella, advirtiendo que el valor de referido producto es el de 535 pesetas; debiendo los Alcaldes de los pueblos del partido judicial de Hervás á que el mismo pertenece, fijar inmediatamente de recibir el BOLETIN OFICIAL en que aparezca inserto este anuncio el correspondiente edicto en los sitios de costumbre de la localidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del ramo y artículo 5.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para la contratación de servicios públicos y dar cuenta á esta Jefatura el mismo día en que lo verifiquen.

Toledo 16 de Septiembre de 1902.
Juan García Draga.

D. Juan García Draga, Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Toledo-Cáceres, cumpliendo lo acordado

por el Ilmo. Sr. Inspector de la 6.ª Inspección, anuncia la primera subasta para enajenar el aprovechamiento de montanera del monte denominado Centenillo, sito en término de Talayuela y perteneciente al pueblo de Serradilla, la cual se verificará ante el Alcalde de Talayuela el día 10 de Octubre próximo á las doce, bajo las condiciones del pliego que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho Talayuela, para conocimiento de los que quieran interesarse en ella, advirtiendo que el valor de referido producto es el de 547 pesetas; debiendo los Alcaldes de los pueblos del partido judicial de Navalmoral de la Mata á que el mismo pertenece, fijar inmediatamente de recibir el BOLETIN OFICIAL en que aparezca inserto este anuncio el correspondiente edicto en los sitios de costumbre de la localidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del ramo y art. 5.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para la contratación de servicios públicos y dar cuenta á esta Jefatura el mismo día en que lo verifiquen.

Toledo 17 de Septiembre de 1902.
—Juan García Draga.

Don Juan García Draga, Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Toledo-Cáceres, cumpliendo lo acordado por el Ilmo. Sr. Inspector de la 6.ª Inspección, anuncia la primera subasta para enajenar el aprovechamiento de montanera del monte denominado Palancar, sito en término Gargantilla y perteneciente al mismo pueblo, la cual se verificará ante el Alcalde de Gargantilla el día 9 de Octubre próximo, á las doce, bajo las condiciones del pliego que estará de manifiesto en Secretaría del Ayuntamiento de dicho Gargantilla, para conocimiento de los que quieran interesarse en ella, advirtiendo que el valor de referido producto es el de 469 pesetas; debiendo los Alcaldes de los pueblos del partido judicial de Hervás á que el mismo pertenece, fijar inmediatamente de recibir el BOLETIN OFICIAL en que aparezca inserto este anuncio el correspondiente edicto en los sitios de costumbre de la localidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del ramo y art. 5.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para la contratación

de servicios públicos y dar cuenta á esta Jefatura el mismo día en que lo verifiquen.

Toledo 16 de Septiembre de 1902.
—Juan García Draga.

Don Juan García Draga, Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Toledo-Cáceres, cumpliendo lo acordado por el Ilmo. Sr. Inspector de la 6.ª Inspección, anuncia la primera subasta para enajenar el aprovechamiento de pastos del monte denominado Peralejo sito en término de Villas-buenas y perteneciente al mismo pueblo, la cual se verificará ante el Alcalde de Villas buenas el día 10 de Octubre próximo, á las once, bajo las condiciones del pliego que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho Villas-buenas, para conocimiento de los que quieran interesarse en ella, advirtiendo que el valor de referido producto es el de 850 pesetas; debiendo los Alcaldes de los pueblos del partido judicial de Hoyos á que el mismo pertenece, fijar inmediatamente de recibir el BOLETIN OFICIAL en que aparezca inserto este anuncio el correspondiente edicto en los sitios de costumbre de la localidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del ramo y art. 5.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para la contratación de servicios públicos y dar cuenta á esta Jefatura el mismo día en que lo verifiquen.

Toledo 18 de Septiembre de 1902.
—Juan García Draga.

Don Juan García Draga, Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Toledo-Cáceres, cumpliendo lo acordado por el Ilmo. Sr. Inspector de la 6.ª Inspección, anuncia la primera subasta para enajenar el aprovechamiento de montanera del monte denominado dehesa boyal Piedra, sito en término de Villas-buenas y perteneciente al mismo pueblo, la cual se verificará ante el Alcalde de Villas-buenas el día 10 de Octubre próximo, á las diez, bajo las condiciones del pliego que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho Villas-buenas, para conocimiento de los que quieran interesarse en ella, advirtiendo que el valor de referido producto es el de 32 pesetas; debiendo los Al-

caldes de los pueblos del partido judicial de Hoyos á que el mismo pertenece, fijar inmediatamente de recibir el BOLETIN OFICIAL en que aparezca inserto este anuncio el correspondiente edicto en los sitios de costumbre de la localidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del ramo y art. 5.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para la contratación de servicios públicos y dar cuenta á esta Jefatura el mismo día en que lo verifiquen.

Toledo 18 de Septiembre de 1902.
—Juan García Draga.

Don Juan Garcia Draga, Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Toledo-Cáceres, cumpliendo lo acordado por el Ilmo Sr. Inspector de la 6.ª Inspección, anuncia la primera su-

basta para enajenar el aprovechamiento de pastos del monte Cruces de la Sierra, del término de Hervás, la cual será doble y simultánea, una en la oficina del Distrito forestal, sita en la ciudad de Toledo, Refugio, 1, ante el Ingeniero Jefe y la otra en el pueblo de Hervás, bajo la presidencia del Alcalde, el día 8 de Octubre próximo, á las doce, bajo las condiciones del pliego que estará de manifiesto en dicha oficina y en la Secretaría de aquel Ayuntamiento, advirtiendo que el valor de dicho producto es el de 8 000 pesetas y que las proposiciones se harán en pliegos cerrados con sujeción á la fórmula que aparece al final de este anuncio, acompañando el documento justificativo de haber ingresado en la Caja de Depósitos

ó en la Depositaria municipal el 5 por 100 del importe de la tasación, debiendo los Alcaldes de los pueblos del partido judicial de Hervás á que el mismo pertenece fijar inmediatamente de recibir el BOLETIN OFICIAL en que aparezca inserto este anuncio el correspondiente edicto en los sitios de costumbre de la localidad en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del ramo y art. 5.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 para la contratación de servicios públicos y dar cuenta á esta Jefatura el mismo día en que lo verifiquen.

Toledo 16 de Septiembre de 1902.
—Juan García Draga.

Modelo de proposición.

Don... vecino de ..., con cédula

personal que acompaña, número..., expedida en, con fecha..... y que acredita por medio de la adjunta carta de pago tener ingresada en (la Sucursal de la Caja de Depósitos ó en la Depositaria de fondos municipales del pueblo) la cantidad de.... pesetas importe del 5 por 100 de la tasación correspondiente á..... como fianza para presentarme licitador, entera- do del anuncio núm. publicado en el BOLETIN OFICIAL del día..... y del pliego de condiciones, ofrece satisfacer la cantidad de.... (en letra) pesetas por el expresado aprovechamiento si es adjudicado á mi favor.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

OBRAS PÚBLICAS

PROVINCIA DE CÁCERES

RELACION nominal de los propietarios interesados en la expropiación de fincas que en término de Valdemorales se ha de llevar á cabo con motivo de la construcción del trozo 5.º de la carretera de Cáceres á Medellín por el puerto de Torreorgáz.

Número correlativo de las fincas.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS	VECINDAD	CLASE DE CULTIVOS
1	D. Francisco Perez Acedo	Valdemorales	Cercado con viña.
2	Francisco Cid Lobato	Idem.	Idem.
3	D.ª Rufina Alegre	Idem.	Cercado con viña y olivos.
4	D. Antonio Pacheco y Fernando Ojeda Suero (mayor)	Idem.	Idem con viña.
5	Antonio Castro Sanson	Idem.	Idem.
6	Félix Sanson Pacheco	Idem.	Idem.
7	Juan Garcia Búrdalo y Santiago Sanson Garcia	Idem.	Cercado con olivos.
8	D.ª Tomasa Castro Peral	Idem.	Idem de viña.
9	La misma señora	Idem.	Idem.
10	D. Fructuoso Sanson Garcia	Idem.	Cercado con olivos.
11	Antonio Pacheco	Idem.	Idem.
12	Luis Suero y Suero	Idem.	Cercado con encinas.
13	Calixto Lobato y Suero	Idem.	Idem con viña y olivos.
14	D.ª Manuela Jimenez	Idem.	Idem con encinas.
15	D. Domingo Mayoral Garcia	Idem.	Idem.
16	D.ª Teodora Fuentes Gil	Idem.	Idem.
17	D. Antonio Cid Lobato	Idem.	Cercado de labor.
18	D.ª Rita Albalá Becerro	Idem.	Idem.
19	D. Antonio Pacheco	Idem.	Idem.
20	Miguel Búrdalo Acedo	Idem.	Idem.
21	Damian Mayoral	Idem.	Cercado con viña.
22	El mismo señor	Idem.	Idem con encinas.
23	D. Antonio Pacheco	Idem.	Idem.
24	Francisco Acedo Duque	Idem.	Idem.
25	Donato Mayoral Albalá	Idem.	Cercado de pastos y labor con encinas.
26	Victor Paniagua	Madrid	Cercado de labor.
27	Tomás Moreno Felipe	Valdemorales	Cercado de labor y horno de ladrillos.
28	Francisco Acedo Duque	Idem.	Cercado de labor.
29	Luis Garcia (viuda de)	Montanchez	Idem.
30	El Ayuntamiento de Valdemorales	Valdemorales	Egido.
31	D. Andrés Suero Acedo	Idem.	Cercado de labor con encinas.
32	Ayuntamiento de Valdemorales	Idem.	Egido.
33	D. Andrés Acedo Solis	Idem.	Cercado de viñas.
34	Francisco Mayoral	Idem.	Idem de labor con olivos.
35	D.ª Manuela Jimenez	Idem.	Idem.
36	D. Juan Castro Garcia	Idem.	Idem.
37	Francisco Cid Lobato	Idem.	Idem de labor.
38	Domingo Mayoral Garcia	Idem.	Idem id. con higueras.
39	Damian Mayoral Suero	Idem.	Idem de labor.
40	Francisco Mayoral Garcia	Idem.	Idem.
41	Andrés Suero Acedo	Idem.	Idem.
42	El mismo señor	Idem.	Idem con encinas.
43	D. Victor Perez Paniagua	Idem.	Idem.
44	José Lobato y Lobato	Idem.	Idem.
45	Julian Acedo Cacereño	Idem.	Idem.
46	Juan Lobato Albalá	Idem.	Idem.
47	Sra. Viuda de Luis Garcia	Montanchez	Idem.
48	D. Fernando Ojeda Suero (mayor)	Valdemorales	Cercado de labor.
49	Ayuntamiento de Valdemorales	Idem.	Egido.
50	D. Pedro M.ª Acedo Albalá	Idem.	Cercado de labor con encinas.
51	Manuel Mayoral Albalá	Idem.	Cercado de labor.
52	D.ª Manuela Jimenez	Idem.	Idem.
53	Cordel de merinas	»	Cordel.
54	D. José Margallo Garcia	Montanchez	Cercado de pasto y labor.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el art. 17 de la vigente Ley de expropiación forzosa, concediendo un plazo de quince días, para que los particulares y corporaciones, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra la ocupación que se intenta.

Cáceres 17 de Septiembre de 1902.—El Ingeniero Jefe, Juan Castellano

Tesorería de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE CACERES

Con arreglo á la regla 8.^a de la Circular de la Dirección general de la Deuda pública de 3 de Mayo último, se participa á los señores Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan, que pueden presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia á recoger las inscripciones emitidas á favor de sus respectivas Corporaciones, y los correspondientes recibos importantes las cantidades que así mismo se detallan.

Cáceres 17 de Septiembre de 1902
—El Tesorero, Felipe Ceballos.

AYUNTAMIENTOS	Importe de la inscripción.	Idem del recibo.
Torreorgaz.....	154 36	15 05
Garrovillas.....	2405 77	234 96
Santiago de Carvajo.....	2707 30	264 44
Valdehuentas.....	5199 29	507 88
Miñadas.....	59198 03	5783 04
Piornal.....	2630 31	256 93
Berrocalejo.....	355 70	34 68
Zarza de Montánchez.....	1511 14	147 62

En la Gaceta de Madrid número, 261, correspondiente al día 18 de Septiembre, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Industria, Comercio y Obras públicas.

REAL ORDEN

Ilmo. Sr: La plaga de langosta, que es motivo constante de preocupación para el Gobierno y de alarma é intranquilidad para los labradores que, por desgracia, sufren directamente sus funestas consecuencias, no ha podido ser por completo extinguida en la última campaña, á pesar de los auxilios suministrados y del plausible celo y actividad desplegada por el personal del Servicio agronómico en los continuos trabajos realizados para conseguirlo.

El desarrollo de los gérmenes depositados en las provincias invadidas, cuya avivación en la próxima primavera ocasionaría grandes daños y desastrosos efectos, hace necesario, y con la mayor urgencia reclama, la adopción de medidas enérgicas que, puestas en práctica y ejecutadas en las condiciones convenientes, no sólo los prevengan y eviten, sino también que pongan término á aquella intranquilidad y zozobra, así como el verdadero prestigio en que ante las naciones civilizadas nos coloca la constante reproducción de tan temible enemi-

go, debida unas veces á la falta de vigilancia para seguir su vuelo y poder determinar con toda exactitud y precisión los terrenos en que la avivación haya tenido lugar, que es la base esencial de los trabajos que la campaña de invierno exige; motivada otras por la resistencia más ó menos pasiva que hacen muchos propietarios de terrenos de pasto á la roturación de los infestados, producida en muchas y casi siempre por antagonismos y oposición de contrarios intereses y aspiraciones distintas, que es de todo punto indispensable armonizar, porque constante y fatalmente contribuyen á la propagación de la plaga, perpetuando el mal con los graves daños y considerables perjuicios que á todos ocasiona.

Menester es, por tanto, no tan sólo emprender con actividad, constancia y energía la campaña de invierno que, como es sabido y está suficientemente probado, es la mejor y la que con menos gastos produce mayores y más seguros resultados, cumpliendo y haciendo cumplir al efecto cuanto preceptúa la ley de 10 de Enero de 1879 y el reglamento dictado para su ejecución en 21 de Julio del mismo año, sino también proporcionar á los propietarios y á los labradores enseñanzas y medios materiales que les ofrezcan el éxito que ambicionan y persiguen, y les permita apreciar en todo su valor las ventajas que su empleo ha de producirles, á fin de que, y convencidos como deben estar de que no pueden esperar todo del Estado, ayuden y contribuyan en proporción de lo que á cada uno correspondiera y con los valiosos recursos de que disponen, á combatir y procurar la extinción de plaga tan devastadora.

En virtud de las precedentes consideraciones, S. M. el Rey (Q. D. G.), se ha servido disponer lo siguiente:

1.º En las provincias de Alva-cete, Badajoz, Ciudad Real, Cáceres, Cuenca, Córdoba, Madrid y Toledo, que son, según los datos recogidos, las más infestadas de canuto de langosta, se crean campos de experiencias que tendrán por objeto.

Primero. El estudio de la langosta en todos sus estados ó fases evolutivas, y con especialidad el de canuto en que actualmente se encuentra.

Segundo. El ensayo de las máquinas y aparatos que, como escarificadores, extirpadores, gradas, rulos, rodillos, etc., pueden emplearse con más ventaja para conseguir su destrucción, así como el de los demás procedimientos que á este fin la ciencia preconiza para deducir y aconsejar en consecuencia el que sea más conveniente emplear en cada caso.

Tercero. La práctica de experiencias con insecticidas de todas clases, determinando por los resultados que ofrezcan el que sea más eficaz y económico, y menos inconvenientes y peligros presente para su uso y manipulaciones.

Cuarto. Y finalmente, el estudio necesario para aprovechar de la manera más beneficiosa los medios que para la extinción de la langosta la naturaleza presenta, como la propagación de ciertas aves insectívoras de acáridos, insectos y en particular, de la especie *systaechusorens*, de hongos destructores de insectos y con especialidad de varias especies de acrididos y de todo cuanto directa ó indirectamente pueda contribuir á la destrucción de la plaga.

2.º Dichos campos, que necesari-

amente se establecerán en terrenos infestados, serán dirigidos por los Ingenieros del Servicio agronómico de las respectivas provincias, auxiliados por el número de Peritos agrícolas que se consideren necesarios, y facilitarán á los propietarios y agricultores que lo soliciten todos cuantos datos y antecedentes posean y puedan servir para la consecución del fin apetecido, debiendo, por último, remitir á este Ministerio, á la terminación de cada campaña, una sucinta Memoria de los trabajos en dichos campos realizados y de los resultados obtenidos.

3.º Los gastos que el establecimiento de estos campos de experiencia origine, se satisfarán con cargo á lo consignado en el cap. 6.º, art. 2.º, concepto 2.º, del presupuesto vigente.

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de Septiembre de 1902.—SUAREZ INCLAN.—Señor Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

JUZGADOS

TRUJILLO

Don Gregorio Fernández de Arnedo, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para ejecutar la sentencia recaída en la causa seguida en este Juzgado contra Felipe Vadillo de Paz, vecino de Jaraicejo, por hurto de bellotas, se acordado sacar á la venta en pública subasta para el día 7 de Octubre próximo y hora de las once de su mañana, la finca que á continuación se expresa.

Ptas. Cts.

Una casa sin número en la calle de Cantarranas del pueblo de Jaraicejo, que linda por la derecha entrando con calle de la Fuente; izquiera con casa de Antonio Paz y espalda con otra de Juana Blázquez tasada en. 300

Se advierte: Que dicha subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Jaraicejo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la tasación y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación.

Dado en Trujillo á 13 de Septiembre de 1902.—Gregorio F. de Arnedo.—Por el Actuario, Norberto Rodríguez.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE NAVALMORAL DE LA MATA

Cédula de citación.

Por la presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en el cumplimiento de una carta orden de la Audiencia de Cáceres referente á causa seguida contra Cipriano Hernández García, vecino de Muño Tello, partido de Piedrahita, provincia de Avila, hoy en ignorado paradero, por lesiones á Marcelino Jiménez Martín, se cita al Cipriano Hernández García para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con objeto de hacerle saber la petición fis-

cal en dicha causa; previniéndole que si no compareciere le parará el perjuicio á que haya lugar.

Navalmoral de la Mata 16 de Septiembre de 1902.—El Actuario, Antonio del Sol.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE TRUJILLO

Cédula de citación.

El señor Juez de Instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en causa que se instruye por expendición de billetes falsos del Banco de España, há acordado se cite por medio de la presente á un sujeto desconocido de unos 45 años, afeitado, pelo castaño oscuro, color rubio, de regular estatura, delgado, viste chaqueta corta y chaleco blanco, pantalón algo más oscuro, zapatos, sombrero entrefino blanco de ala ancha, que por su tipo y maneras parece ser de la provincia de Madrid ó Toledo, que en la feria última de Talarrubia, compró á Francisco Pajuelo Rincón, vecino de Campanario, una partida de 100 borregos, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, se presente en este Juzgado á prestar declaración en dicha causa, apercibido de que si no lo hiciera, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Trujillo 17 de Septiembre de 1902
—El Actuario, Juan Hurtado.

ALCALDIAS

CABEZUELA

Anuncio

Acordado por este Ayuntamiento y la Junta municipal la adquisición de la casa núm. 160 de la calle Mayor de esta villa con destino á Cuartel de la Guardia civil, y el solar de la número 162 de la misma calle para dar vistas de costado á la anterior y convertirle en paseo, queda expuesto al público el expediente para ver reclamaciones en el término de diez días desde el siguiente al en que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL de la provincia

Cabezuela 15 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Marceliano Castaño.

ACEBO

Subasta de consumos.

En el término de diez días á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar en el salón de las Casas Consistoriales de este pueblo, la primera subasta á venta libre de todas las especies de consumos de este término municipal, incluso la sal, alcoholes, aguardientes y licores para el año natural de 1903, y horas de diez á doce de su mañana.

Que dicha subasta ha de tener lugar por el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que el importe total ó tipo mínimo para la subasta de las especies arrendables para el Tesoro y recargos, es el de 13 291 pesetas y 05 céntimos

Que la fianza que habrá de pres-

tarse consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el arriendo, debiendo depositarse en metálico en la Caja municipal.

Que la garantía necesaria para hacer postura será el 5 por 100 del importe del tipo mínimo de subasta ya expresado, pudiendo esta depositarse en las arcas del Tesoro, en las municipales ó ante la Junta de subasta en el acto de la misma.

Que las proposiciones podrán hacerse de uno á tres años y serán inadmisibles las que por cada uno de los años que comprenda no cubran la totalidad del tipo mínimo ya expresado.

Que el remate se adjudicará al que al terminar la hora de subasta resulte mejor postor, y si hubiera dos ó más proposiciones iguales, se prorrogará el acto hasta que mejorando una oferta, y sostenida y publicada tres veces no haya quien la mejore.

Que si la subasta se declara desierta por falta de licitadores, se procederá á una segunda subasta dentro del término de diez días y bajo el mismo tipo y condiciones que la anterior, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes del importe anteriormente fijado, si bien el arriendo en este caso será válido solo por un año y eso en el caso de que no se acuerde la Administración municipal.

Si no se presentaran licitadores ó las proposiciones fuesen inadmisibles, se celebrará la primera subasta con venta exclusiva de los *liquidos y carnes*, dentro del plazo marcado para las anteriores y por el tipo mínimo por derechos del Tesoro y recargos autorizados de 8.232 pesetas 31 céntimos, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que si la primera subasta no tuviera efecto, se verificará una segunda dentro del término de ocho días y con sujeción á los precios rectificadas que obrarán en la Secretaría de este Municipio.

Que si la segunda subasta tampoco diese resultado, se procederá en el mismo plazo á celebrar la tercera, sirviendo de tipo la dos terceras partes del importe de la anterior.

Y finalmente, el remate será adjudicado al proponente que en cualquiera de las subastas mejore el tipo y más ventajas ofrezca á los intereses del vecindario.

Acebo á 15 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Marcos Puerto.—El Secretario, Gabriel Franco.

HERNAN-PEREZ

Don Quintín Corchero Anave, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Hernan-Pérez.

Certifico: Que en el acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta municipal de esta villa el día 4 de los corrientes, se encuentra el siguiente:

Particular.—«En tal estado, visto el déficit de 727 pesetas y 93 céntimos, que resulta en el presupuesto ordinario de este Municipio que acaba de votar la Junta para el próximo año de 1903, esta Corporación, en cumplimiento á lo que determina el número 2.º de la Real orden circular de 3 de Agosto de 1878, pasó á revisar todas y cada una de las partidas que dicho presupuesto comprende, con objeto de pro-

curar en lo posible su nivelación, sin que le fuera dable introducir economía alguna en los gastos, por ser pura y necesariamente indispensables los consignados para cubrir las obligaciones á que se destinan, ni aumentar tampoco los ingresos que aparecen aceptados en su mayor rendimiento todos los ordinarios permitidos por la legislación vigente.

En consecuencia, siendo de todo punto preciso cubrir con recursos extraordinarios las expresadas 727 pesetas 93 céntimos, la Junta entró á deliberar sobre los que más convenia establecer, que ofrecieran dicha cantidad y fuesen adaptables á las circunstancias especiales de la población. Discutido ampliamente el asunto y convencida la Municipalidad de que el encabezamiento de consumos que la Hacienda tiene señalado á este pueblo no se permite ningún otro recargo que el ordinario del 100 por 100 establecido anteriormente según la ley de 7 de Julio de 1888 y con la sola excepción establecida por el art. 13 del reglamento de 11 de Octubre de 1898, ni aunque lo permitiera sería conveniente por lo excesivo que este impuesto resultaría para los contribuyentes, acordó por unanimidad desestimar este medio y proponer al Gobierno de S. M. el establecimiento de un impuesto módico sobre las especies de la segunda tarifa de los artículos de consumo de gallos, gallinas, pollos y pollas, conejos, perdices y liebres, huevos, leche de cabra, queso de oveja y cabra, patatas, paja de cereales y heno para el ganado y leña que no se destina á la industria, cuyos artículos consienten respectivamente el gravamen de gallos, gallinas, pollos y pollas, 25 céntimos de peseta la unidad; conejos, perdices y liebres, 15 id.; huevos, 75 id. el 100; queso, 20 id. el kilogramo; leche de cabra, 4 id. el litro; patatas, 25 id. los 100

Ayuntamiento de Hernan-Perez.

Año natural de 1903.

TARIFA de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de este pueblo, en la sesión celebrada el día 4 del actual, para cubrir el déficit de 727 pesetas 93 céntimos, que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio, durante el próximo año de 1903, á saber:

ESPECIES	UNIDAD	Números de unidades que se calculan de consumo.	Precio medio de la unidad. — Pesetas.	Derechos en unidad. — Pesetas.	Producto anual calculado. — Pesetas.	
Gallos, gallinas, pollos y pollas.	Una.....	28	1 50	» 25	7	
Conejos, perdices y liebres.....	Idem.....	215	» 75	» 15	32 25	
Huevos de gallina.....	100.....	625	5	» 75	4 68	
Queso de cabra y oveja.....	kilogramo	165	1	» 20	33	
Leche de cabra.....	Litro.....	400	» 20	» 04	16	
Patatas.....	100 kilos.	800	2	» 25	200	
Paja de cereales y heno para ganados.....	Idem.....	1500	1 50	» 25	375	
Leña que no se destina á la industria.....	Idem.....	1000	» 30	» 06	60	
Totales.....					»	727 93

Hernan-Pérez á 6 de Septiembre de 1902.—El Alcalde Presidente, Cástor Sánchez.—El Secretario, Quintín Corchero.

MIAJADAS Padrón industrial.

Hallándose confeccionado el padrón industrial que ha de servir de base á la matrícula de este pueblo para el año de 1903, según dispone el art. 63 del Reglamento del ramo, queda expuesto al público durante el preciso término de ocho días,

kilogramos; paja y heno, 25 id. los 100 id., y leña, 6 id. los 100 id.; que desde luego señala la Corporación, sin que exceda este tipo del 25 por 100 del precio medio que tienen dichas especies en esta localidad, lo cual está dentro de la prescripción marcada en la regla 1.ª del art. 139 de la ley Municipal y demás órdenes posteriores, según se acreditará en el correspondiente estado ó tarifa que se unirá al expediente; calculando la Junta un rendimiento de 772 pesetas 93 céntimos en todo el año, que viene á producir exactamente las 774 pesetas 93 céntimos, á que asciende el déficit del presupuesto. Se dispuso, por último, que el precedente acuerdo se fije al público por término de quince días, según y para los efectos prevenidos en las reglas 2.ª y 3.ª de la citada Real orden circular de 3 de Agosto de 1878 y en la 6.ª de la de 27 de Mayo de 1887, y que una vez transcurrido este plazo se remita al Sr. Gobernador civil los documentos señalados en la regla 6.ª de la última de dichas disposiciones.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión y firman los Sres. Concejales y asociados presentes que saben, de que yo el Secretario certifico.—Siguen las firmas de los señores concurrentes Cástor Sánchez.—Lucas González.—Emilio Santibáñez.—Juan José Tobal.—Antonio Barroso.—Eusebio Alono.—Robustiano Corchero.—Genaro Tello.—Antonio Gil.—Santiago Rodríguez.—Quintín Corchero, Secretario.—Hay un sello.

Corresponde bien y fielmente con su original á que me remito. Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente que visada y sellada por el Sr. Alcalde firmo en Hernan-Pérez á 6 de Septiembre de 1902.—El Secretario, Quintín Corchero.—V.º B.º, el Alcalde, Cástor Sánchez.

Provincia de Cáceres.

Miajadas 15 de Septiembre de 1902.—El Alcalde Presidente, Julian Aguado.—Por su mandado, el Secretario, Enrique Fernandez.

CAÑAVERAL

Padrón industrial.

Hallándose confeccionado el padrón industrial que ha de servir de base á la matrícula de este pueblo para el año de 1903, según dispone el art. 63 del Reglamento del ramo, queda expuesto al público y durante el término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y hacer las reclamaciones que sean de justicia, pues pasado que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Cañaveral á 15 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Vicente Dominguez.

BAÑOS

Padrón industrial.

Hallándose confeccionado el padrón industrial que ha de servir de base á la matrícula de este pueblo para el año de 1903, según dispone el art. 63 del reglamento del ramo, queda expuesto al público y durante el término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y hacer las reclamaciones que sean de justicia, pues pasado que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Baños 15 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Martin Blazquez.

ALMOHARIN

Padrón industrial.

Hallándose confeccionado el padrón industrial que ha de servir de base á la matrícula de este pueblo para el año de 1903, según dispone el art. 63 del Reglamento del ramo, queda expuesto al público y durante el término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y hacer las reclamaciones que sean de justicia, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Almoharin 17 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Emiliano Jimenez Solís.

CARVAJO

Padrón industrial.

Hallándose confeccionado el padrón industrial que ha de servir de base á la matrícula de este pueblo para el año de 1903, según dispone el art. 63 del Reglamento del ramo, queda expuesto al público durante el término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que sean de justicia, pues pasado que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Carvajo 14 de Septiembre 1902.—El Alcalde, Enrique Corchado.

CACERES

Tip. de SUCESORES DE ALVAREZ
Portal Empedrado, 39.

SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CACERES, NUMERO 182.

Continuación del estado general de los terrenos denunciados por las Juntas municipales, como infestados del germen de la langosta. (1)

NOMBRE del terreno infestado.	LINDEROS	Extensión infestada.		NOMBRE de la finca, dehesa ó sitio en que radica dicho terreno.	Aprovechamiento de la finca.	Pertenenencia ó nombre del dueño.	VECINDAD del dueño ó administrador.
		Hectáreas.	Areas				
Acehuche.							
Toda la finca	N. con terreno de Bruno Macias, S. con arroyo de los pilones, M. con cercado de Rosendo Garcia y P. con tierra de Maximina Julian	5	»	Dehesa al sitio de Lapillas.	Pasto y labor	Simon Jlanos	Acehuche.
Peñas de Coria	N. con cuarto de Balsano, S. con el carril, M. con cercados del pueblo y P. con otros de Damian Flores y Rosendo Garcia	28	»	Palanquillas	Idem	Alejandro Hurtado y Demetrio Montero	Idem.
Gamo	N. con riera Fresneda, S. arroyo del Gamo, M. con tierra de Benito Montero y P. con dehesa ex boyal	8	»	Balsano	Idem	Rosendo Garcia y Valentin Lucas	Idem.
Hornito	N. con Arenal de San Pedro, S. con tierra de Agustin Valiente, M. con Leandro Julian y P. con arroyo del Gamo	8	»	Idem	Idem	Claudio Montero	Idem.
Cruz del Niño	N. con arroyo listero, S. con lagunas de las revueltas, M. con camino de Torrejoncillo y P. con cuarto de Palanquillas	100	»	Noques	Idem	Marqués de Miraflores	Madrid.
Cerro del Galapero	N. con camino de Cañaveras, S. con dehesa de Arenalejo, M. con cuarto del Sesmo y P. con llano de las heras	150	»	Torreçilla	Idem	Idem	Idem.
Barranco de Soria	N. con la Torreçilla, S. con dehesa de Rehana, M. con arroyo de Valtravieso y P. con Espigadera	120	»	Sesmo	Idem	Idem	Idem.
Cerro de los Aldeanos	N. con la Garganta, S. con el Sesmo, M. con verea de cuatro h rmanas y P. con rio Tajo y la Garganta	160	»	Espigadera	Idem	Idem	Idem.
Garrovillas.							
Cuarto del Cornejo	N. con Natalio Caballero, P. con Marino y Bravo, M. y O. con Norberto Rivero	1	28	Viñal en Cornejo	Pasto y labor.	D. Isidoro Gomez Julian	Garrovillas.
Idem	P. D. Emilio Bravo, M. Eladio Valle, N. Isidoro Gomez y O. con Domingo Rivero	2	56	idem	Idem	Natalio Caballero Macias	Idem.
Idem	M. con Sabas Jimenez, N. con Crisóstomo Rubio, O. con Domingo Rivero y P. con Lope Sanchez	3	84	Idem	Idem	Emilio Bravo Jimenez	Idem.
Idem	P. D. Emilio Bravo, M. Eladio Valle, N. con Natalio Laballero y O. con Sabas Jimenez	3	32	Idem	Idem	Lope Martin Sanchez	Idem.
Idem	O. Romualdo Breña, M. con Norberto Rivero, N. con Emilio Bravo y P. con Natalio Caballero	1	92	Idem	Idem	Domingo Rivero Macias	Idem.
Idem	N. con Isidoro Gomez, M. con Romualdo Breña, P. con Natalio Caballero y O. con Domingo Rivero	»	64	Idem	Idem	Norberto Rivero Garcia	Idem.
Idem	O. y N. con Emilio Bravo, P. con Sabas Jimenez y M. con Timoteo Perianes	2	56	Idem	Idem	Herederos de Valeriana Gutierrez Rubio	Idem.
Valdepelayo	M. con Bonifacio Breña, N. con Adelaida Macias, O. con Vicente Marcos y P. con Juan de Saude	2	56	Viñal en Arroyo del Fresno	Idem	Pantaleon Romero Gutierrez	Idem.
Idem	O. con D. Pedro Rodriguez, M. y P. con Benito Flores y N. con Adelaida Macias	»	96	Idem	Idem	Mauricio Diaz Gimenez	Idem.
Idem	O. Mauricio Diaz, M. con Manuel Luceño, P. con Julian Macias y N. con Calixto Duran	1	28	Idem	Idem	D. Benito Flores Lauret	Idem.

VECINDAD
del dueño ó administrador.

Pertenencia ó nombre del dueño.

Aprovechamiento de la finca.

NOMBRE de la finca, dehesa ó sitio en que radica dicho terreno.

Extensión infestada.
Hectáreas.

LINDEROS

NOMBRE del terreno infestado.

NOMBRE del terreno infestado.	Extensión infestada. Hectáreas.	LINDEROS	NOMBRE de la finca, dehesa ó sitio en que radica dicho terreno.	Aprovechamiento de la finca.	Pertenencia ó nombre del dueño.	VECINDAD del dueño ó administrador.
Valdepelayo.....	1	P. con Ambrosio Duran, N. Fernando Flores, y M. y O. con Antonio Martin Sanchez.....	Viñal en Arroyo del Fresno	Pasto y labor	Julian Macias Rubio.....	Garrovillas.
Idem.....	»	M. y O. con Ambrosio Duran, N. con Domingo Bravo y P. con Lorenzo Duran.....	Idem.....	Idem.....	Herederos de Guillermo Duran Cabezas.....	Idem.
Idem.....	4	O. con Lorenzo Duran, M. Castor Caballero, N. con Julian Macias y P. con Crisostomo Rubio.....	Cereado en Capellania.....	Idem.....	D. Ambrosio Duran y Duran.....	Idem.
Idem.....	1	O. con Ambrosio Duran, N. con Sabas Jimenez, M. con Julian Macias y P. con herederos de Guillermo Duran.....	Viñal en Capellania.....	Idem.....	Crisostomo Rubio y Rubio.....	Idem.
Idem.....	1	N. con Sabas Jimenez, M. y O. con Ambrosio Duran y P. con Adrian Rivero.....	Idem.....	Idem.....	Cornelio Rubio Gomez.....	Idem.
Idem.....	2	O., M. y P. con el dueño y N. con Adrian Rivero.....	Idem.....	Idem.....	Ambrosio Duran Duran.....	Idem.
Idem.....	»	O. y N. con el dueño, P. con Feliciano Perez y M. con Victoriano Arias.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	1	Por todos los cuatro vientos linda con el dueño.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	»	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	»	M. y N. con el dueño, P. con D. Cornelio Rubio y O. con D. Victor Inigo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	»	Por todos los cuatro vientos linda con Ambrosio Duran.....	Viñal en Blanco.....	Idem.....	Manuel de Sande Granda.....	Idem.
Idem.....	»	P. y M. con Ambrosio Duran, N. con D. Victor Inigo y O. con Victoriano Bravo.....	Idem.....	Idem.....	Francisco Gonzalez Molano.....	Idem.
Idem.....	»	P. con Victoriano Bravo, M. con D. Cornelio Rubio y N. O. con Ambrosio Duran.....	Idem.....	Idem.....	Victor Inigo Vivas.....	Idem.
Idem.....	»	P. con el dueño, N. y O. con Ambrosio Duran y M. con Victoriano Bravo.....	Idem.....	Idem.....	Cornelio Rubio Gomez.....	Idem.
Idem.....	»	N. con Ambrosio Duran, O. con Francisco Gonzalez, M. D. Victor Inigo y P. D. Cornelio Rubio.....	Cercado en Blanco.....	Idem.....	Victoriano Bravo Rivero.....	Idem.
Floriana.....	19	O. con D. Manuel Castellano, P. con D. Tomás Rubio, M. con Domingo Rivero y N. con rio Tajo.....	Cuarto vereda de las Mayas	Idem.....	Vicente Marcos Alba.....	Idem.
Viñas de Arriba.....	9	N. con D. Cornelio Rubio, O. y M. con D. Manuel Castellano y P. con Federico Pizarro.....	Viñal en Cerro de Hinojos	Idem.....	Romualdo Breña Marto.....	Idem.
Idem.....	1	Por todos los cuatro vientos con Romualdo Breña.....	Idem.....	Idem.....	Federico Pizarro Fiores.....	Idem.
Idem.....	1	O. Primitivo Escalera, M. con Nicanor Lopez, P. y N. con Ambrosio Duran.....	Horecajo de las Cañas.....	Idem.....	D. Roque Rivero Garcia.....	Idem.
Idem.....	1	O. y M. con Primitivo Escalera y P. y N. con Reyes Rivero.....	Idem.....	Idem.....	Ambrosio Duran y Duran.....	Idem.
Idem.....	11	M. y P. con Romualdo Breña, O. con Dionisio Martin y N. con Leonardo Guillen.....	Idem.....	Idem.....	Manuel Martin Bravo.....	Idem.
Idem.....	2	O. y M. con Manuel Martin Bravo, P. y N. con Manuel de Sande Granda.....	Idem.....	Idem.....	Dionisia Martin Rubio.....	Idem.
Idem.....	1	O. y M. con Dionisia Martin y P. y N. con Manuel Gonzalez Crespo.....	Bovilacho.....	Idem.....	Manuel de Sande Granda.....	Idem.
Idem.....	1	M. con Ambrosio Duran, P. con Dionisio Martin y O. y N. con Natalio Caballero.....	Idem.....	Idem.....	Eladio Valle Salvatierra.....	Idem.
Idem.....	4	M. y P. con Eladio Valle, O. con Reyes Rivero y N. con Martin Jimenez Gonzalez.....	Idem.....	Idem.....	Natalio Caballero Macias.....	Idem.
Idem.....	»	Por todos los cuatro vientos linda con Reyes Rivero Garcia.....	Idem.....	Idem.....	Ambrosio Duran Duran.....	Idem.
Idem.....	1	N. D. Vicente Marcos, M. y P. Romualdo Breña y O. con Natalio Duran Vivas.....	Veneros del Garlito.....	Idem.....	El mismo.....	Idem.
Idem.....	1	P. y N. con Ambrosio Duran, M. y O. con Natalio Duran Vivas.....	Idem.....	Idem.....	Vicente Marcos Alba.....	Idem.
Baldío de Villaluengo.....	32	O. con cuarto Mordillo, M. con cuarto Papancho, P. con cuarto Erica y N. con rio Almonte.....	Cuarto Cuatro Gavias.....	Idem.....	Rufino Rivero Garcia.....	Idem.
Idem.....	19	N. con cuarto Cuatro Gavias, O. con cuarto Berueto, P. con cuarto Papancho y M. con rio Almonte.....	Cuarto Erica.....	Idem.....	Andrés Durán Gutiérrez.....	Idem.

Baldío de Villaluengo.....	N. con cuarto Crica, P. con cuarto Palomino, M. con cuarto Atalaya y O. con rio Alfronte.....	64	Cuarto Berrueto.....	Pasto y labor.	Ambrosio Duran Duran.....	Garrovillas.
Idem.....	M. con cuarto Higuera, N. con cuarto Berrueto, P. con la Cañada y O. con el rio Almonte.....	6	Cuarto Atalaya.....	Idem.....	Sabas Jimenez Garcia.....	Idem.
Villaluengo.....	O. con cuarto Papancho, P. con cuarto Palomino, M. con la Cañada y N. con Martin Jimenez Sanchez.....	7	Zamarri.....	Idem.....	Eladio Valle Salvatierra.....	Idem.
Idem.....	M. con arroyo de Santa Ana, P. con la Cañada y O. y N. con Eladio Valle Salvatierra.....	6	Idem.....	Idem.....	Martin Jimenez Gonzalez.....	Idem.
Valdelatorre.....	N. con Primitivo Escalera, O. con Ambrosio Duran, M. con Reyes Rivero y P. con la viuda de Guillermo Caballero.....	3	Aceras.....	Idem.....	Natalio Caballero Macias.....	Idem.
Idem.....	P. con Natalio Caballero, N. con Primitivo Escalera, M. con Reyes Rivero y O. con Ambrosio Duran.....	3	Idem.....	Idem.....	Viuda de Guillermo Caballero Macias.....	Idem.
Viñar de Arriba.....	M. con D. Manuel M. Bravo, O. con D. Enrique Montero, M. con Eladio Suarez y P. con Ambrosio Duran.....	5	Cereado en Holanda.....	Idem.....	Romualdo Breña Marto.....	Idem.
Idem.....	P. y N. con D. Emilio Bravo, M. con D. Manuel de Sandez y O. con Francisco Javier Sanchez Molano.....	19	Viñal en Cagalaza.....	Idem.....	Cornelio Rubio Gómez.....	Idem.
Idem.....	P. y N. D. Emilio Bravo, O. y M. con D. Cornelio Rubio.....	64	Idem.....	Idem.....	Francisco Javier Sanchez Molano.....	Idem.
Idem.....	O. con Francisco Javier Sanchez, N. y P. con Cornelio Rubio y M. con Gregorio Dominguez.....	64	Idem.....	Idem.....	D. Emilio Bravo Jimenez.....	Idem.
Idem.....	P. y M. con jurisdicción de Navas del Madroño, O. con D. Emilio Bravo y N. con ribera de Araya.....	56	Idem.....	Idem.....	Gregorio Dominguez Gutierrez.....	Idem.
Idem.....	M. con Ambrosio Duran, O. con Rafael Julian y P. y N. con el dueño.....	28	Viñal en Lobaza.....	Idem.....	Emilio Bravo Jimenez.....	Idem.
Dehesa Campo.....	O. con cuarto Pedriza, M. con cuarto Calderera, P. con Pedro Duran Rubio y N. con rio Tajo.....	9	Cuarto Egidio del Campo.....	Idem.....	Vicente Marcos Alba.....	Idem.
Idem.....	P. con cuarto Egidio del Campo, M. y O. con cuarto Calderera y N. con rio Tajo.....	12	Cuarto Pedrizas.....	Idem.....	Francisco Gonzalez Molano y socios.....	Idem.
Dehesa Rincon.....	P. con cuarto Hoyo de Plaza, N. con cuarto Zamujar, O. con cuarto Novillos y M. con rio Tajo.....	6	Cuarto Carraseosa.....	Idem.....	Ambrosio Gutierrez Flores.....	Idem.
Idem.....	P. con cuarto Vadollano, M. con cua to Caballe ro, O. y N. con dehesa Rehana.....	19	Cuarto Sevillana.....	Idem.....	Baldomero Blas y socios.....	Cañaverál.
Idem.....	O. con cuarto Sevillana, P. con cuarto Abujero, M. con cuarto Vadellano y N. con dehesa Rehana.....	25	Cuarto Caballero.....	Idem.....	Rufino Rivero Garcia y socios.....	Garrovillas.
Idem.....	N. con dehesa Rehana, P. con cuarto Casita, O. cuarto Caballero y M. con rio Tajo.....	32	Cuarto Abujero.....	Idem.....	Natalio Caballero Macias y socios.....	Idem.
Idem.....	N. y P. con dehesa Rehana, O. con cuarto Casas y M. con rio Tajo.....	16	Cuarto Rincon.....	Idem.....	Rafael Plasencia Blas.....	Cañaverál.

Puerto de Santa Cruz.

Cerro Dehesilla.....	N. con Francisco Muñoz Ruiz, S. con calle pública y vecinos del pueblo, S. con José Muñoz Blazquez y O. con calle pública.....	4	Egidio de Arriba.....	Pasto y labor.	Particular.....	Puerto de Santa Cruz.
----------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	-----------------------	----------------	-----------------	-----------------------

Santiago del Campo.

Cuarto del Aburtado Marradas.....	P. con el rio del Monte y N. con el arroyo de Talavan.....	250	Dehesa de Prescribanes.....	Pastos.....	Duquesa de Uceda.....	Madrid.
Idem la Zarza.....	N. con Aburtado, P. y M. con el rio Monte y Prescribanillo y S. con la Peonada.....	300	Idem.....	Pasto y labor	Idem.....	Idem.
Idem Prescribanillo.....	P. con la Zarza y S. con dehesa boyal.....	150	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Idem Añojalero.....	S. con Bordas y M. con rio Monte.....	250	Dehesa Boyal.....	Pastos.....	Del pueblo.....	Santiago del Campo
Coscojas.....	M. con rio Monte y dehesa boyal.....	100	Idem Bordas.....	Idem.....	De varios vecinos.....	Idem.
Majadas Reinas.....	M. con Bordas y S. con Arrecherno.....	100	Idem Bartolomé.....	Pasto y labor	Idem.....	Idem.
Fuente Lunar.....	Por todos aires con Vegas del Melonar y Fontarron.....	50	Idem Bordas.....	Idem.....	Idem.....	Idem.

NOMBRE del terreno infestado.	LINDEROS	Extensión infestada.		NOMBRE de la finca, dehesa ó sitio en que radica dicho terreno	Aprovechamiento de la finca.	Pertenenencia ó nombre del dueño.	VECINDAD del dueño ó administrador.
		Hectáreas.	Areas.				
Pozo Mojado.....	N. y E. con tierra de Rafael Corrales, S. y O. con otra de Miguel Montero.....	10	»	Hoja de Valhondo.....	Pastos ..	Ramon Caletrio.....	Santibañez el Bajo.
Idem.....	N. y E. con José Corrales, S. y O. con otra de Julián Gutiérrez.....	5	»	Idem.....	Idem.....	Miguel Montero.....	Idem.
Idem.....	N. y E. con Ramon Caletrio, S. y O. con otra de Miguel Montero.....	6	»	Idem.....	idem.....	Rafael Corrales.....	Idem.
Idem.....	N. y E. con Miguel Montero, S. y O. con Julián Gutiérrez.....	5	»	Idem.....	Idem.....	José Corrales.....	Idem.
Corral de la Carrasca.....	N. y E. con cañada pública, S. y O. con camino público.....	10	»	Idem.....	Idem.....	Julian Gutierrez.....	Idem.
Fuente de la Vieja.....	N. y E. con cañada pública, S. y O. con camino público.....	6	»	Idem Cabeza Herreros.....	Idem.....	Valerio Casas.....	Idem.
Teso de la Rillana.....	N. y E. con tierra de Ezequiel Barroso, S. y O. con otra de Ramon Caletrio.....	13	»	Idem.....	Idem.....	Pedro Montero.....	Idem.
Cardadora.....	N. y E. con tierra de Pedro Montero, S. y O. con cañada de la dehesa boyal.....	2	»	Idem.....	Idem.....	Calixto Sanchez.....	Idem.
Valle de las Eras.....	N. y E. con valle de las Heras, S. y O. con tierra de Lorenzo Corrales.....	8	»	Idem.....	Idem.....	Francisco Cabezali.....	Idem.
Jaraicejo.							
Majalón, Hocino. del. Moro y Eras grandes.....	S. Francisco Vázquez, P. con Celedonio Izquierdo, N. con viña de Helechoso y M. con rio Almonte.	40	»	Dehesa Valdalarzas.....	Pasto y labor	Juan Torres, Julián Toro y otros.....	Jaraicejo.
Eras grandes y Hocino de la Gerumbrosa.....	S. con jurisdicción de Deleitosa, P. con Manuel Ramos Dean, N. con camino de arriba de Deleitosa y M. con rio Almonte.....	40	»	Valdelamas.....	Idem.....	Francisco Montero, Antonio Manglano y otros.....	Idem.
Llano de la Laguna y Portezuelo.	S. y M. con carretera de Extremadura, P. con carretera vieja y N. con umbria del Portezuelo...	15	»	Dehesa de Cantalgallo.....	Para pasto ..	Florencio Jiménez, Joaquin Palomo y otros.....	Idem.
Charco de la Golondrina y Solana del Arrayo de la Vid.....	S. con carretera de Extremadura, P. con Luis Toro, N. con Sierra y M. con arroyo de la Vid.	20	»	Cantalgallo.....	Pasto y labor	Nicolás Reques. Florencio Jiménez y otros.....	Idem.
Colmenilla, Majadal del Médico y Cañada del Guijo.....	S. con dehesa boyal, P. con Luis Toro, N. con Mesa de Santa María y M. con rio Almonte.....	45	»	Dehesa de la Costera.....	Idem.....	Inocencio y Maria Ramos y otros.....	Idem.
Zorita.							
Cerro de la Cabrera.....	Enclavados en la dehesa Ventilla de Juan Gómez	6	»	Ventilla de Juan Gómez.....	Pasto y labor	Condesa de Fuencalara.....	Madrid.
Idem de los Manantios.....		10	»				
Idem del Chozo del Guarda.....		3	»				
Camino de Tablallana.....		4	»				
Idem de Zorita.....		4	»				
Cerro de la Casilla.....		5	»				

(Se continuará.)

(1) VEANSE LOS NUMEROS 174, 177 y 178.

NOMBRE del terreno infestado.	LINDEROS		Extensión infestada.		NOMBRE de la finca, dehesa ó sitio en que radica dicho terreno.	Aprovechamiento de la finca.	Pertenenencia ó nombre del dueño.	VECINDAD del dueño ó administrador.
	Hectáreas.	reas.	Hectáreas.	reas.				
Merinos.....			30		Zorro.....	Pastos.....	El Ayuntamiento.....	Zorita.
Holleros.....			40					
Valle del Puerto.....		Enclavados en la dehesa Zorro.....	35					
Idem del Vegigon.....			20					
Idem de la Perdiz.....			40					
Corrales de Ruanes.....			30					
Majadal Alto.....			20					
Cueva de San Patricio.....			15					
Zarzal del Lobo.....			25		Huerta vieja.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Corral del Toro.....			15					
Caucho de la tia Maraña.....			30					
Peña del Esparragal.....			25					
Cerca murada.....								
Idem.....			64		Cerca Cordel.....	Idem.....	Juan Gimenez Fernandez.....	Idem.
Idem.....								
Idem.....			64		Idem Cumbre.....	Idem.....	Viuda de Manuel Gil Virseda.....	Idem.
Idem.....			1		Idem Malillo.....	Idem.....	D. Bernardino Gil Navarro.....	Idem.
Idem.....					Idem Lagunilla.....	Idem.....	D. Antonio Guillen Flores.....	Trujillo.
Idem.....			1		Idem Madrigalejo.....	Idem.....	Viuda de D. Manuel Gil Virseda.....	Zorita.
Idem.....			1		Idem Cordel.....	Idem.....	D.ª Florentina Bravo Bulnes.....	Villamesias.
Idem.....			1		Idem Toros.....	Idem.....	Viuda de D. Manuel Gil Virseda.....	Zorita.
Idem.....			4		Idem Berdinal.....	Idem.....	Viuda de D. José Cano Diez.....	Villamesias.
Idem.....			10		Idem Cabezuelas.....	Idem.....	Viuda de D. Manuel Gil Virseda.....	Zorita.
Idem.....			2		Idem Cordel.....	Idem.....	D. José Moreno Calzada.....	Logrosan.
Idem.....			1		Idem.....	Idem.....	Viuda de Francisco Gomez Rodriguez.....	Zorita.
Idem.....					Idem Sisoneros.....	Idem.....	Antonio Elena Jimenez.....	Idem
Idem.....			64		Idem.....	Idem.....	D. Juan Gonzalez Peña.....	Idem.
Idem.....					Idem Solanos.....	Idem.....	Viuda de D. Francisco Navarro.....	Trujillo.
Dos idem.....			1		Idem Madrileña.....	Idem.....	Herederos de D. Dionisio Broncabo.....	Zorita.
Una idem.....			2		Idem Gallinero Espina.....	Idem.....	Pedro Casillas Carrasco.....	Idem.
Idem.....			1		Idem Sisoneros.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Idem.....					Idem dehesa boyal.....	Idem.....	Tomás Gomez Chico.....	Idem.

Zorita.

NOMBRE del terreno infestado.	LINDEROS		Extensión infestada.		NOMBRE de la finca, dehesa ó sitio en que radica dicho terreno.	Aprovechamiento de la finca.	Pertinencia ó nombre del dueño.	VECINDAD del dueño ó administrador.
	Hectáreas.	Áreas.						
Dos idem.....	N. con calle pública, P. con Tomás Gomez, S. con Lucas Gil Pizarro y M. con Domingo Jimenez Ruiz.....		64		Idem Calle Viñas.....	Idem.....	Martin Saucedo Jimenez.....	Zorita.
Idem.....	N. y S. con Fernaldo Ciudad, P. y M. con calle pública.....		30		Idem.....	Idem.....	Viuda de Francisco Pizarro Rubio.....	Idem.
Idem.....	N. con Domingo Jimenez Ruiz, S. con Fernando Fernandez, P. y M. con calle pública.....		64		Idem Lobosilla.....	Idem.....	Viuda de Manuel Fernandez Gimenez.....	Idem.
Idem.....	N. y P. con calle pública, S. con Pedro Gil Jimenez y M. con Lobosilla.....		2		Idem.....	Idem.....	D. José Moreno Calzada.....	Logrosan.
Idem.....	N. con calle pública, P. con Pedro Rivera Chico, S. con calle pública y M. con Francisco Chico.....		2		Idem Ciguereua.....	Idem.....	Herederos de D. Dionisio Brocano Pacheco Zorita.	Zorita.
Idem.....	N. con herederos de Dionisio Broncano, P. con Alfonso Fernandez Zarza, S. con calle pública y M. con Alfonso Blazquez.....		2		Idem.....	Idem.....	Francisco Chico Flores.....	Idem.
Idem.....	N. y P. con calle pública, S. con Fernando Fernandez Grande y M. con viuda de Manuel Fernandez.....		1		Idem Pozo Redondo.....	Idem.....	Fulgencio Bernal Rebollo.....	Idem.
Brozas.								
Solana mirando á Gabatón, posesiones de los Nidos y Alzapaso y Quemados de D. Zoilo.....	S. con Manchon de D. Miguel de los Santos Dominguez, M. con parte de los mismos. Quemados de D. Antonio Coca, P. con camino de las Navas que va al pozo del Alcornoque y N. con cercado de Zoilo Montes.....		60		Quemados de las Navas y posesiones de los Nidos.....	Pasto y labor.....	D. Zoilo Montes y D. Antonio Coca.....	Brozas.
Quemados de Brozas.....	S. con hacienda de D. Manuel Elviro, D. Dalmacio Dominguez y rastrojo de la misma dehesa, M. con dehesa Quintos, P. con la del Vaqueril y N. con camino llamado del Alcornocal.....		90		Quemados de Brozas.....	Idem.....	D. Antonio Cava Gonzalez.....	Idem.
Raya de Belvis y Pozo Tabares.....	S. M. y N. con la misma dehesa y P. con la de Belvis.....		6		Juana Gomez.....	Idem.....	D. Salomé Berjano y socios.....	Idem.
Carril de la Fontanilla y Regato de la Carcallona.....	S. con carril de la Fontanilla, M. con fuente de idem y vega de Marichiva, P. con cuarto de Parralejo y N. con corral y era de la misma dehesa.....		36		Hoja de Santa Maria y cuarto de Fontanilla.....	Mero pasto.....	Félix Sedano Mateo.....	Idem.
Torrisco de las vacas y umbria de la cuesta de Cansaburros.....	S. con corriente de Parralejo, M. con Barreron y cuesta de Cansaburros, P. con vereda de Pedro Cuadra y N. con regato de Cascallona.....		40		Idem cuarto de Parralejo.....	Idem.....	D. Damian de Sedano Mateo.....	Idem.
Selanas mirando á Fumadier.....	S. con cordel de Merinas, M. con vegas del parjar, P. con la dehesa Pueblas y N. con el arroyo de Fumadeir.....		46		Policia del Vizconde.....	Pasto y labor.....	D. Federico Nieves y socios.....	Idem.
Rinconada de Zagalita y Privilegio.....	S. con camino de la Mina, M. con carril de la Cumbre, P. con camino del Estanco y N. con dehesa Pizarra y cuadrilla del Privilegio.....		50		Galapera y cuarto Zagalita.....	Idem.....	D. Urbano Ortiz y socios.....	Idem.
Umbira mirando al Norte y sitios de las Zorreras.....	S. con camino de Aliseda, M. con carril de la Cumbre y charca de la Carbajala, P. con raya del cuarto de Zagalita y N. con dehesa Pizarra.....		70		Galapera, cuarto de la era de Julian y Monte.....	Labor.....	D. Paulina Jarones el 1.º y menores de D. Teodila Ortiz el 2.º.....	Idem.

Solanas mirando á Fumadier.....	S. con carretera pública que va á Herrerueta, M. con señera de Belvon de la misma dehesa, P. con cordel de merinas y Policia del Vizconde y N. con arroyo de Fumadier.....	70	»	Valdemartas.....	Pasto y labor	D. Zoilo Montes y socios.....	Brozas.
Caminos y lindones que se encuentran en la misma dehesa... Cordel de merinas ó via pecuaria.	S. M., P. y N. con terreno de la misma dehesa. con vereda del Pajar que va al Carneril, M. con regato de la Higuera y carril de Cantilla. M. dehesa Pizarroso Amigo y Casas del Teso y N. con la de Pizarrosillo y parte de la misma dehesa por la vereda del Contrabando..	35	»	Pizarra.....	Mero pasto...	Menores ae D. Teodula Ortiz y socios ..	Idem
Idem.....	S. con dehesa arroyo de la Broza, Apañarrocío y Cercas, M. con el arroyo de Fumadier. P. con dehesa Vigilia y otras y N. con regato de las Calles.....	8	»	Cordel de merinas.....	Pastos.....	El Estado.....	Idem.
Gatinas.....	S. con huertas de D. José Montemayor y Francisco Gutierrez Vivas, M. con calleja de los molinos, P. y N. con callejas concejiles.....	7	»	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	S. con el cordel de merinas y cerca de D. Julian Colmenero, M. con otra de D. José Montemayor, P. con parte de la misma cerca y N. con cordel de merinas.....	1	»	Cerca calleja de los molinos	Idem.....	D. Eustaquio Quiñones Jabato.....	Idem.
Idem.....	S. con huerto de D. Miguel de los Santos Dominguez, M. con huerto de las Corraladas y dehesa Fumadier, P. con calleja de la Cruz y N. con cerca de D. Zoilo Montes.....	3	»	Cerca de las Gatinas.....	Idem.....	D. Zoilo Montes.....	Idem.
Santa Curia.....	S. con cerca de D. Miguel de los Santos Dominguez, M. con charqueta que contiene la finca, P. con parte de idem y N. con cordel de merinas.....	2	»	Idem.....	Idem.....	D. José Montemayor.....	Idem.
Canchales del Noque á un lado y otro del regato.....	S. con huerto, M. con Pajar y Cumbre de idem, P. con corral y cerca del Noque y N. con huerto de D. Rosa Dominguez y calleja de Arria padre.....	1	»	Idem id, Solanas mirando á la Charqueta.....	Idem.....	D. Julian Colmenero.....	Idem.
Solana mirando a la fuente Chamorra y corriente que baja de Vegaderrama.....	S. con huerto y cercas de D. Rosa Dominguez y D. Salomé Berjano, M. con cercas de D. Andrés Navarro, P. y N. con Canchales de la Fuente de Nuestra Señora y vega del regato y parte de la misma finca.....	1	»	Cerca de Santa Curia y sitio del Pozo.....	Idem.....	D. Andrés Navarro.....	Idem.
Anton Miron, Solanas del Cercado	S. con Cumbre de la Horma, M. con corriente de Vegaderrama, P. con corriente de la Fuente Chamorra y N. con calleja de la Chamorra.....	8	»	Cerca del Noque.....	Idem.....	D. Adolfo Lopez Montenegro.....	Cáceres.
Anton Miron, Solanas del Mediodia	S. con Cumbre de la Plata, M. y P. con idem de las Merinas y N. con cercado de D. José Montemayor.....	8	»	Cercado á Gabaton y calleja Chamorra.....	Pasto y labor	D. Cipriano Vivas Rino.....	Brozas.
Umbria mirando á la rivera de Pato.....	S. y M. con hacienda de Aureliano Escobero y cercado del mismo. P. con idem de Cándido Chaparro y N. con otro de Zoilo Montes.....	2	»	Anton Miron.....	Idem.....	D. Aureliano Escobero.....	Idem.
Umbria mirando al pozo y pajar.	S. y N. con rivera de Pato, M. con cordel de Merinas y P. con camino de la Charca de Greña. S. con posesión de terreno abierto, M. con olivar de la Cortadura, P. con cercado atravesado de la Rivera y N. con pajar y olivar del mismo..	2	»	Cercado de Anton Miron...	Idem.....	D. José Montemayor.....	Idem.
Solana mirando á la hacienda de la propia Charca de Greña.....	S. con hacienda de la Pepina, M. con posesión de Roque, P. con hacienda de Holguin y cercado Grande y N. con egido de la Charca y molino de Greña.....	2	»	Cercado de Holguin.....	Idem.....	D. Julian Colmenero.....	Idem.
		2	»	Cercado Hacienda al sitio de Holguin.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
		1	»	Holguin y los Canchales.....	Idem.....	Idem.....	Idem.

NOMBRE del terreno infestado.	LINDEROS	Extensión infestada.		NOMBRE de la finca, dehesa ó sitio en que radica dicho terreno.	Aprovechamiento de la finca.	Pertinencia ó nombre del dueño.	VECINDAD del dueño ó administrador.
		Hectáreas.	Areas				
Centro del Yegüeril de Santa Ana S	con Yegüeril de Navas, M. con cerro Alto que mira á Fumadier, P. con cercado de D. Ricardo Salvado y Arrapaza y N. con Cuadrilla de la villa	70	»	Yegüeril de Santa Ana..	Pasto y labor	D. Luciano Gutierrez Diaz por su menor hijo y socios.....	Brozas.
Cerro de la Gloria mirando al molino de la fuente Conceja.....	S. y N. con rivera de Pato, M con Orellar que fué de Navas y P. con camino de la fuente Concejo y cercado de las Marquesas	25	»	Poseción del Repesón	Mero pasto ..	D. Manuel Remedios y socios	Idem.
Cerro de Pizarro y Cabreriza.....	S. con camino de la fuente de Concejo, M. con matorral lindante á fuente Maderos, P. con Orellar que fue Propios de Brozas y N. con cercados de las Marquesas.....	28	»	Orellar que fueron propios de Navas	Idem.	Idem.....	Idem.
Solana y Norte del Pajar.....	S. con hacienda de los herederos de D.ª Rufina Ortiz, M. con vereda de la Jara, P. con idem del Cuervo y N. con hacienda del mismo nombre	28	»	Manchones de Paniagua	Idem	Idem.....	Idem.
Solana de la Horma de Barrena-cuenca.....	S. con cuadrilla del Cascajar, M. con vereda del Pajar, P. con corriente de Barrenacuena y N. con cuadrilla del camino viejo de Cáceres	15	»	Arrapaza.....	Pasto y labor.	Legatarios de D. Juan M.ª Varela y socios Cáceres.	Cáceres.
Berroco del Gato.....	S. con Yegüeril de Santa Ana, M con cercados de Meneses, P con cuadrilla del Cascajar y camino viejo de Cáceres y N. con cuadrilla de la villa	9	»	Idem.....	Mero pasto ..	Idem.....	Idem.
Escobales y camino de Greña	S. y M con cordel de merinas, P. con parte de la misma dehesa por bajo de donde cruza el camino de Greña la carretera y N. con cuadrilla de la Carnicera	34	»	Dehesa Nava	Idem.....	Sr. Conde de Canilleros y socios.....	Brozas.
Solana llegando al cuarto de Ballesteros y Rincon de Quemados	S. y N. con dehesa Quemados de Brozas, M. con dehesa de Araya y P. con dehesa Quintos	190	»	Quintos de Flores	Idem	Legatarios de D. Juan Maria Varela	Cáceres.
Corral de Mata Quintero y Solana del regato de la Zarza	S. y M. con parte de la dehesa Pizarra, P. con cuarto del Puente y Rizo y N. cuarto del Bravo	60	»	Tapia cuarto de la Zarza ..	Pasto y labor	D. Gumerindo Ortiz y socios	Brozas.
Umbrias que miran á Fumadier por cima y por bajo del puente Solana idem á Fumadier	S. con cuarto de la Zarza, M. con parte de la misma dehesa, P con idem y N. cuarto del Rizo	60	»	Idem cuarto del Puente ..	Idem	Idem	Idem.
Solanas mirando á la corriente de Pradito y Fumadier	S. con camino de la Pizarra, M. con arroyo de Fumadier y cuarto de la Zarza, P con camino donde se aparta del de la Aliseda y N. con rancho de la misma dehesa.....	60	»	Idem cuarto del Bravo.....	Idem	Idem	Idem.
Solana del Muro, Horma, cerro Gorrional y vereda de Pedro Cuadra.....	S. con vereda de Nuestra Señora y Fumadier M. con cuadrilla del Pollo y corral de la vereda de Pedro Cuadra, P. con cañada que baja de la Era y N. con carril que viene de los Morenos ..	71	»	Lazarito.....	Idem	D.ª Angeles Rodriguez Gomez y socios ..	Idem.
Solana de Fumadier y cerro alto del Muro.....	S. con cordel de merinas, M. y P. con arroyo de Fumidier y parte de la misma dehesa por bajo del Pozo y N. casita de Luis Hernandez.	30	»	Vigilia.....	Idem	D. Cipriano Vivas y socios	Idem.

(Se continuará.)